

RESOLUCION-R-Nº 151-96

Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALIA, 3 0 ABR 1996

Expte: Nº 364/96

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales Tesorería General solicita el reintegro a la cuenta Fondo Permanente de Rectorado de la suma de pesos dos mil treinta (\$ 2.030,00); y

CONSIDERANDO:

Que dichos fondos fueron entregados a la Prof. Ana Tadea Aragón, para el pago del alquiler del Teatro de la Ciudad y para el pago parcial de la Factura Nº 0000213 presentada por la firma Aries Lunch, por servicio de lunch efectuado el día 31 de Marzo del corriente año;

Que la Dirección de Contabilidad realizó la afectación preventiva en las respectivas partidas presupuestarias;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección General de Administración y lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

> EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Disponer el reintegro a la cuenta FONDO PERMANENTE de Rectorado por la suma de pesos dos mil trescientos treinta (\$ 2.330,00), correspondiente a fondos entregados a la Prof. Ana Tadea ARAGON para el pago del alquiler del Teatro de la Ciudad y para el pago de la Factura Nº 0000213 de la firma ARIES LUNCH, por servicio de lunch efectuado el día 31 de Marzo del corriente año, con motivo de la organización de la III Reunión de Didáctica de la Matemática del Cono Sur.

ARTICULO 20.- Imputar la suma mencionada en el artículo anterior en las partidas 3.9.1 del Presupuesto de la Universidad por el corriente èjercicio.

ARTICULO 30.- Hágase saber y siga a Dirección General Administración para su toma de razón demás efectos.

SECRETARIO GENERAL

U.N.Sa.

RECTOR

SECRETARIO ADMINISTRATIVO